

USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE EN LA COMUNICACIÓN ESCRITA, VERBAL Y VISUAL DEL IEPC GUERRERO

**Unidad Técnica de Igualdad de Género y No
Discriminación**



ANTECEDENTES

- La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, plasmó en su **POA 2017**, el seguimiento a la formación con perspectiva de género del personal del IEPC Guerrero.
- En el mes de junio de 2017, se llevó a análisis de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación los **Lineamientos para el Uso del Lenguaje Incluyente en la comunicación escrita, verbal y visual del IEPC Guerrero**, que actualmente están en proceso de análisis de la Comisión Especial de Normativa Interna, para que puedan ser aprobados por el Consejo General.



OBJETIVO

- Promover una cultura institucional basada en la igualdad entre hombres y mujeres, utilizando como medida de correctiva el lenguaje incluyente y no sexista con la finalidad de lograr la visibilización de las mujeres en su diversidad social y equilibrar las asimetrías de género en la comunicación interna y externa del IEPC Guerrero.

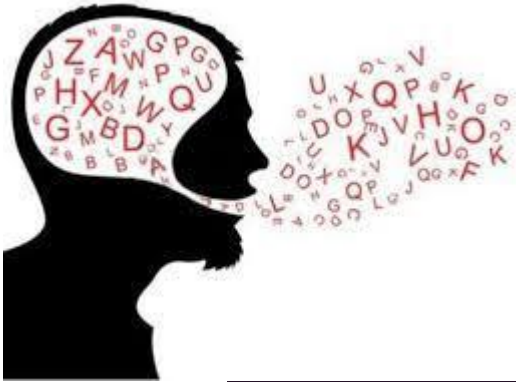


¿Por qué es importante hablar del sexismo en el lenguaje?



- El lenguaje, como vehículo para la comunicación y expresión de las emociones, opiniones o ideas, también constituye un medio para reproducir o perpetuar creencias de género que desvalorizan o invisibilizan a las mujeres y lo femenino. Por ello se afirma que el lenguaje es SEXISTA. No obstante, hay quienes afirman que en realidad el lenguaje, es decir el conjunto de códigos y símbolos que permiten la comunicación, en sí mismo no es sexista, que el sexismo está en el uso y los significados que se le dan a ciertas palabras y conceptos.





Mujeres	Hombres
<i>Aventurera</i> : prostituta	<i>Aventurero</i> : osado, valiente, arriesgado
<i>Mujerzuela</i> : prostituta	<i>Hombrezuelo</i> : hombrecillo
<i>Mujer pública</i> : prostituta	<i>Hombre público</i> : el que interviene en los negocios o la política
<i>Soltera</i> : anda buscando, quedada	<i>Soltero</i> : codiciado



SIGNIFICADOS DE LA PALABRA HOMBRE Y MUJER.

- hombre
- *nombre masculino*

1. Ser vivo que tiene capacidad para razonar, hablar y fabricar objetos que le son útiles; desde el punto de vista zoológico, es un animal mamífero del orden de los primates, suborden de los antropoides, género *Homo* y especie *Homo sapiens*.



- mujer

- nombre femenino

1. Persona adulta de sexo femenino.

- "algunas mujeres se manifestaron ante la sede de la embajada"

2. Persona de sexo femenino con la que está casada un hombre.

- "le presentó a su mujer y a sus hijos"

- sinónimos: esposa

3. Persona de sexo femenino que tiene la apariencia, el comportamiento y las cualidades que se consideran propias del ser femenino y adulto.

- "con solo 16 años es ya toda una mujer"

4. Persona de sexo femenino considerada desde el punto de vista social, es decir, en cuanto tiene una determinada cualidad, condición, profesión, etc.

- "mujer de negocios; mujer de campo; mujer de ciudad"

- eufemismo

- mujer de la calle (o mujer de la vida o mujer pública) Prostituta.



5. ESPAÑA

- Forma utilizada para dirigirse a una mujer o para llamar su atención; en ocasiones indica sorpresa o extrañeza.
- "mira, mujer, lo mejor es que no te preocupes; no, mujer, no, eso no se hace así"

6. mujer fatal. Mujer que tiene un fuerte poder de atracción amorosa o sexual y acarrea un fin desgraciado a sí misma o a las personas a las que atrae; se aplica especialmente a personajes de ficción, sobre todo de cine.

7. mujer objeto Mujer que es considerada únicamente por su físico y su belleza, sin tener en cuenta sus capacidades intelectuales u otras cualidades.

8. ser mujer Tener [una mujer] la primera menstruación.

- "fue mujer a los doce años"

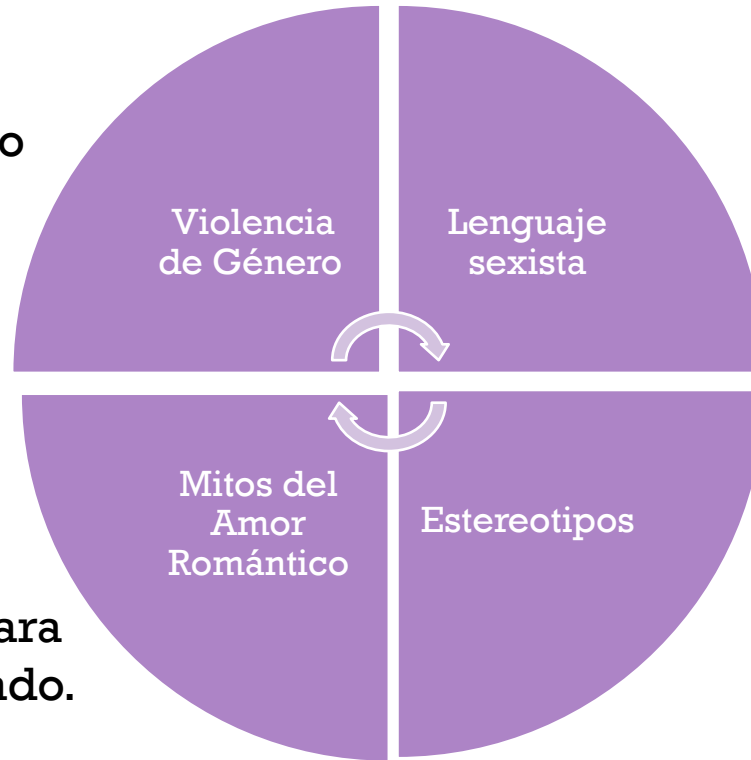


ESTEREOTIPOS, SEXISMOS Y DESIGUALDADES

- Según la definición que se recoge en la RAE, un **estereotipo** consiste en una **imagen estructurada** y aceptada por la mayoría de las personas como representativa de un determinado colectivo. Esta imagen se forma a partir de una concepción estática sobre las características generalizadas de los miembros de esa comunidad.
- El sexismo se refiere a todas aquellas prácticas y actitudes que promueven el trato diferenciado de las personas en razón de su sexo biológico, del cual se asumen características y comportamientos que se espera, las mujeres y los hombres, actúen cotidianamente. Las prácticas sexistas afectan principalmente a las mujeres dada la vigencia de creencias culturales que las consideran inferiores o desiguales a los hombres por naturaleza. (INMUJERES)



Agresión física o psicológica.



La discriminación de personas, que se manifiesta en el uso del lenguaje, de un sexo por considerarlo inferior a otro.

Mecanismo cultural para perpetuar el patriarcado.

Características generalizadas hacia ambos sexos.



LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
(DOF.04-12-2014)

Artículo 37. Para garantizar la igualdad sustantiva, las autoridades del Estado y sus Municipios deberán:

I. Transversalizar la perspectiva de género en todas sus actuaciones y procurar la utilización de un lenguaje incluyente en sus documentos oficiales.

PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD, 2009-2012

Estrategias y Líneas de Acción. Objetivo estratégico 1.2.7. Promover que las prácticas y la comunicación social de las dependencias públicas, así como los medios de comunicación electrónicos e impresos, eliminen estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.

PROGRAMA Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres. PROIGUALDAD 2013-2018

Estrategia 1.5 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos. Líneas de acción.

1.5.1 Desarrollar lineamientos y códigos de conducta para que los medios de comunicación eliminen estereotipos e imágenes denigrantes de las mujeres.

1.5.2 Emprender en medios masivos una campaña permanente de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación por razones de género.

1.5.3 Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION: Educación Inclusiva (2013)

RECOMENDACIÓN 5: Las iniciativas, dictámenes y minutas deben elaborarse con un lenguaje incluyente, es decir, no sexista y no discriminatorio.

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (junio 2015)

La reforma a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, modificó el Art.17 para incorporar una nueva fracción: Art. 17.- La Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural. La Política Nacional que desarrolle el Ejecutivo Federal deberá considerar los siguientes lineamientos:

IX.- La utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Última reforma DOF 14-03-2014

ARTÍCULO 10.- El Modelo de Prevención es el conjunto de acciones encaminadas a promover y difundir los derechos de las mujeres e identificar factores de riesgo con el fin de evitar actos de violencia. Sin perjuicio de lo previsto en el Programa, el Modelo se integrará por las siguientes acciones:

- I.-Sensibilizar, concientizar y educar para prevenir la violencia en todos sus tipos y Modalidades previstas en la Ley;**
- II. Diseñar campañas de difusión disuasivas y reeducativas integrales y especializadas para disminuir el número de Víctimas y Agresores;**
- III. Detectar en forma oportuna los posibles actos o eventos de Violencia contra las Mujeres;**
- IV. Fomentar que los medios de comunicación promuevan el respeto a la dignidad de las mujeres y eviten el uso de lenguaje e imágenes que reproduzcan estereotipos y roles de género que refuerzan y naturalizan la Violencia contra las Mujeres;**
- V. Generar mecanismos para que la comunicación institucional se realice con un lenguaje incluyente y con Perspectiva de Género, y**
- VI. Todas aquellas medidas y acciones que sean necesarias para eliminar los factores de riesgo de Violencia contra las Mujeres.**

ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos Generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomiendan a los noticiarios respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Marzo de 2015.

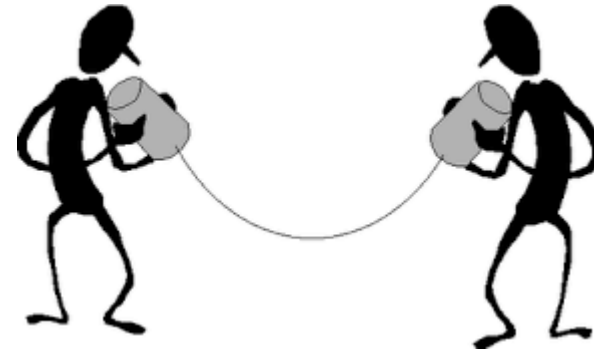
LÍNEAS DE COMUNICACIÓN INTERNA



- Visibilizar a las mujeres en el lenguaje implica nombrarlas en todos los textos de comunicación interna y externa que se produzcan: para niñas, adultas mayores, usuarias, servidoras públicas, etc.
- Incluir a las mujeres en el lenguaje quiere decir evidenciar su presencia y actuar en situaciones en las que tradicionalmente no se ha evidenciado, como mexicanas constructoras de cambios, funcionarias públicas, científicas, profesionistas, etc.
- Al redactar y enviar oficios se debe señalar el cargo de las mujeres en femenino.



ALGUNAS OPCIONES



- a) Desdoblar sustantivos:
- Consiste en presentar pares de palabras que sólo se diferencian por su género. Al referirnos a hombres y mujeres. Así evitamos que en las dependencias se reproduzcan roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación.
- No duplicamos el lenguaje: aludimos a referentes distintos ya que uno es femenino y otro masculino.
- Directoras y directores, Las madres y los padres, Ciudadanas y ciudadanos, La mujer y el hombre, Funcionarias y funcionarios, Asesoras y asesores



- b) Desdoblar artículos y adjetivos:
 - Se recomienda usar este recurso en menor medida, con el propósito de evitar repeticiones de sonidos en el párrafo.
 - • La o el solicitante, Las y los habitantes, Las y los integrantes, Las y los jefes de departamento, Asesoras especializadas y especializados, Las y los migrantes.
- c) Usar sustantivos comunes
 - Usar palabras con las que se puede aludir a mujeres y hombres utilizando el término que se refiere a la colectividad o con los que incluyan a las mujeres y a los hombres.
 - La ciudadanía, el funcionariado, la sociedad, el profesorado, artistas, estudiantes, las y los estudiantes.



- d) Agregar palabras clave:
- Sirve para dejar claro que se está hablando de mujeres y de hombres, y no sólo de hombres:
- Agregar las palabras “Mujeres y Hombres”: Los funcionarios, mujeres y hombres... Los solicitantes, mujeres y hombres... Los usuarios, mujeres y hombres... Los estudiantes, mujeres y hombres...
- Agregar la palabra “Persona” o eliminar el artículo masculino:

Incorrecto	Correcto
El licitante	Persona licitante o Licitante
El beneficiario	Persona beneficiaria
El usuario	Persona usuaria
Adultos	Personas adultas



- e) Emplear pronombres
- Siempre es útil el empleo de pronombres posesivos (nos, nuestro, nuestra, nuestros, nuestras, su, sus), reflejos (se, te, nos,)
- personales (yo, tú, ustedes), indefinidos (alguien, cualquiera, nadie) y relativos (quien, quienes).

	Correcto
Los que entren	QUIENES entren
Los que en ella firman	QUIENES firman
La máxima fiesta de los mexicanos	NUESTRA máxima fiesta
Al servicio de los usuarios	Personal a SU servicio



- f) Modificar verbos
- Modificar los verbos ayuda a integrar a las personas, no usando el falso “genérico masculino”

Incorrecto	Correcto
Cuando los usuarios realicen trámites	Cuando SE realicen trámites
Los participantes discutirán en equipo...	DISCUTE en equipo
Los que escuchen una alarma	Si ESCUCHAS una alarma
Si estás interesado...	Si le interesa, acuda a...



- Barra y paréntesis
- Si agregamos a cada palabra una diagonal o paréntesis que incluye a ambos géneros y además la terminación masculina y femenina, saturamos los escritos y se dificulta la lectura.
- Sólo se permite en formatos intercambiando primero el femenino y luego el masculino, y en otros a la inversa: primero el masculino y después el femenino.
- Uso de diminutivos. Estos términos disminuyen o minimizan a las personas, sus saberes, su prestigio, su profesionalismo, y les coloca en posición de menor valor. Si se requiere escribir algo en diminutivo, es necesario revisar si no discrimina, realizando la fórmula de la inversión.
- Otra forma común de descalificar a las mujeres con el lenguaje, es presentarlas o saludarlas en una reunión, resaltando una característica física, subjetiva, en lugar de su grado académico o cargo.



PROPUESTAS PARA EL IEPC GUERRERO

- Lineamientos para el Uso del Lenguaje Incluyente en la Comunicación escrita, verbal y visual del IEPC Guerrero

Uso del lenguaje escrito:

- En las ofertas de empleo y acceso a la función pública, convocatorias de oposición y concursos, así como la publicidad que de ellas se realice, se redactarán nombrando a ambos sexos mediante términos colectivos y/o desdoblamientos.
- Se deberá citar el cargo, puesto, profesión u oficio en femenino o masculino en función de la persona que en dicho momento lo esté desempeñando.
- En la denominación de oficinas, departamentos, servicios y toda la estructura administrativa se aplicará el término de forma genérica y no en masculino. (Ejemplos: Direcciones, Jefaturas, Coordinaciones)



- En recomendaciones y órdenes se emplearán estructuras con “se”, formas personales y no personales del verbo. (Por ejemplo: se les instruye)
- El uso de barras para desdoblamientos deberá limitarse a impresos o formularios abiertos y encabezamientos e irá acompañado de la denominación completa en masculino y femenino o viceversa.
- En publicidad, prensa, web e imagen institucional, además de utilizar un lenguaje de forma no sexista se deberá acompañar de imágenes libres de estereotipos. Dichas imágenes evitarán todo tipo de posición o representación de carácter jerárquica, procurando que estén presentes ambos sexos o en su defecto que no se invisibilice o quede en minoría la presencia de las mujeres.
- Se debe evitar confundir el uso del genérico masculino con el exclusivo del género gramatical masculino (el que sirve para designar solo a los hombres).



Tipo de comunicación

Impresa	Multimedia	Visual
<ul style="list-style-type: none">• Actas• Acuerdos• Avisos• Boletines de prensa• Carteles• Circulares• Convocatorias• Credenciales• Criterios• Discursos• Estatutos• Folletos• Formatos• Guías• Informes• Lineamientos• Nombramientos• Manuales• Material electoral• Memorándum• Oficios• Papelería oficial• Políticas institucionales• Programas de trabajo• Publicaciones• Reglamentos• Resoluciones• Tarjetas informativas	<ul style="list-style-type: none">• Campañas de radio y televisión• Entrevistas de radio y televisión• Página web institucional• Promocionales• Publicaciones en redes sociales	<ul style="list-style-type: none">• Gráficas• Imagen institucional• Espectaculares



■ Uso del lenguaje oral

- El personal del Instituto Electoral usará el lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en sus relaciones de trabajo, así como en sus relaciones con otras instituciones y la ciudadanía. Las manifestaciones de pensamiento o de voluntad y los actos orales públicos, no podrán dar lugar a ningún tipo de discriminación o invisibilización por razón de sexo.

■ Uso del lenguaje visual

- Algunos criterios que nos pueden orientar en el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio del material visual con el que trabajamos pueden ser:
- Presentar a mujeres y hombres participando en actividades de manera libre de estereotipos y de manera equitativa.
- Presentar a los hombres en tareas domésticas, cuidando a las niñas, niños u otros integrantes de la familia.
- Incorporar la representación de los diferentes modelos de familia, evitando aludir solo al modelo tradicional.
- Presentar a las mujeres en el mundo público, la vida económica y la participación política.



- Incluir de forma equitativa a las mujeres y a los hombres en espacios profesionales prestigiados social y económicamente.
- Mostrar a las mujeres con deseos y voluntad propia.
- Eliminar la presentación de las mujeres como recompensas del éxito masculino o de sus prácticas de consumo, asimismo cualquier imagen que represente la cosificación del cuerpo de las mujeres.
- Mostrar la diversidad de mujeres que existe.





GRACIAS

